

Sánchez promete la aprobación ilegal de un concierto fiscal para Cataluña

Sánchez (PSOE-PSC) y ERC pactaron, después de las elecciones de Cataluña celebradas en el mes de mayo pasado, la investidura del socialista Illa como Presidente de la Generalidad a cambio de la aprobación de un concierto fiscal para Cataluña y otras promesas. Sánchez jugó fuerte, echó el resto...y prometió algo ilegal, inconstitucional, excesivo y descabellado para las finanzas del Estado a cambio de ganar el poder en Cataluña. Las elecciones habían dado 42 diputados a los socialistas y para llegar a 68 (mitad más 1 de los 135 del Parlamento), necesitaba añadir los votos de los 20 diputados de ERC y los 6 de Comuns. El pacto desconocido para el pueblo español incluía la condonación de una parte de la deuda con el Estado y otras “minucias” como que la seguridad en Puertos y Aeropuertos la cubrieran los Mossos... Tampoco en Santander ha explicado nada...

El concierto fiscal prometido sería parecido al del País Vasco y Navarra a pesar de tener situaciones jurídicas muy diferentes. Los conciertos fiscales vigentes del Estado con el País Vasco y Navarra son un privilegio de gestión y recaudación de los impuestos estatales (IRPF, IS, IVA, Especiales...) para las provincias vascas y para Navarra porque lo permite la Disposición Adicional 1ª de la Constitución Española de 1978; únicamente entregan al Estado “el Cupo” para pago de los servicios recibidos en materia de Defensa, Seguridad (Guardia Civil y Policía), Justicia, Pensiones... Sin embargo, el cálculo del Cupo se hace como las cuentas del Gran Capitán y tampoco se preocupa la Hacienda de revisarlo periódicamente...

El pacto PSOE-ERC persigue crear este mismo privilegio de Concierto y Cupo para Cataluña que, sin embargo, es una región de régimen jurídico fiscal común. El vehículo sería una ley que carecería de cobertura constitucional e iría contra la CE 1978 que prohíbe privilegios territoriales. Políticamente lo llaman “financiación singular” para que lo digiera la opinión pública.

Si se aprobara este dislate inconstitucional se culminaría una humillación para los españoles por ese pacto secreto por el poder entre PSOE y los separatistas, que rompería el principio de unidad fiscal en España y de igualdad entre los españoles.

Son tres las razones de esta inconstitucionalidad.

Primero. Los impuestos del Estado los pagamos los ciudadanos al Estado (no lo pagan las regiones), de acuerdo con nuestra capacidad económica, mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio” (art. 31.1 CE).

Segundo. El art. 2º de la CE 1978 dispone que “La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española...y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas”. Valora por tanto por igual, los principios de “autonomía” y de “solidaridad” entre las regiones. ¿Qué significa solidaridad entre las regiones?...

La propia CE aclara (art. 138) que “El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad... velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo, entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular” sin que “las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas impliquen, en ningún caso, privilegios económicos o sociales”.

El modelo de reparto lo desarrolla la Ley de Financiación de CCAA 22/2009, que ha sufrido diversas modificaciones y está pendiente de ser actualizada...por los cambios de población, PIB respectivo, inmigración...

Tercero. Porque España es “una” (somos una Nación), y existe reconocido el principio de igualdad de los españoles en el art. 139: “Todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado.”

Así pues, la posible aprobación de una Ley de Concierto Fiscal para Cataluña no tendría cobertura constitucional y requeriría una reforma previa de la CE. Sería un privilegio a favor de una región frente a las demás regiones de régimen común porque, recaudar el 100% de los impuestos del Estado, IRPF, IS, IVA..., requiere tener una estructura técnica fiscal muy potente y el poder de la liquidez financiera. Los políticos independentistas ya dicen que, cuando recauden ese 100%, si quieren, darán algo al Estado: ya sea el “cupo” o el “pufo”, porque aplicarán el principio “el que parte y reparte se queda con la mayor parte”.

Carlos Entrena Palomero
Presidente del Club Liberal Español